



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 92350

Acta 33

Pasto (Nariño), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

José Daniel Vergara Chacón vs. Alcaldía del Municipio de Purificación y otros.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

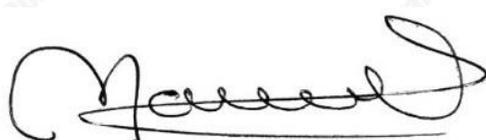
Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI, la caratula y acta de reparto, en el sentido de aclarar que Rocío Vergara Vergara, Antonio María Vergara González, María del Pilar Chacón Muñoz y los menores AFVC y ZCGC, actúan como opositores, más no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



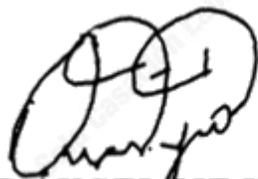
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 29 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 137 la providencia proferida el 27 de septiembre de 2022.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04 de octubre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 27 de septiembre de 2022.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: José Daniel Vergara Chacón

SECRETARIA _____